



Una vez realizadas y corregidas las pruebas selectivas correspondientes a la Convocatoria de fecha 3 de enero de 2011 para la cobertura de 23 puestos de trabajo de personal laboral para Titulados Universitarios Superiores y de Grado Medio, de carácter fijo de plantilla, reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad física y/o sensorial cuyo grado sea igual o superior al 33%, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, la Dirección de Organización y RRHH de Aena.

RESUELVE:

- 1. Hacer pública los listados provisionales con las puntuaciones obtenidas por los candidatos presentados a las citadas pruebas selectivas. (que se adjuntan a esta Resolución como Anexo I: Provisión Interna y Anexo II: Selección Externa).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 9 (Sistema de Selección) de las Bases de la Convocatoria sólo se publican las puntuaciones obtenidas en las pruebas de la Fase II, a aquellos candidatos que han resultado APTOS en las pruebas de la Fase I.
- 3. En el mismo listado se incluye la <u>puntuación provisional en concepto de los</u>
 <u>Méritos</u> establecidos en las Bases de la Convocatoria, de acuerdo con los datos facilitados por los candidatos en sus solicitudes.
- 4. Los candidatos que obtienen provisionalmente puntuación por méritos deberán aportar la documentación justificativa de los mismos (copia de la Titulación Académica Oficial de acuerdo con las Bases y el Anexo IV de la Convocatoria); aquellos candidatos que no presenten la documentación no se incluirán sus puntos por méritos en el listado definitivo.
- 5. Asimismo, aquellos candidatos que no vean reflejada en el listado puntuación por méritos y consideren que cumplen los requisitos para ser puntuados, deberán aportar la correspondiente documentación justificativa.
- Se establece un plazo, <u>hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2011</u>, para que los candidatos puedan presentar la documentación justificativa de méritos, así como las posibles reclamaciones que consideren oportunas al Listado Provisional de Resultados.
- 7. Las reclamaciones y documentación deberán dirigirse por escrito a la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena (Unidad de Selección), pudiéndose realizar su presentación de cualquiera de las siguientes formas:





- ✓ Por correo electrónico, a la dirección: <u>portalempleo@aena.es</u>, indicando en el **Asunto**:
 - Conv Selección A y B de 02/01/2011. RECLAMACIÓN Listado Resultados
 Fase I y II
 - o Conv Selección A y B de 02/01/2011.. DOCUMENTACIÓN Méritos
- ✓ En papel a la dirección:

Aena - Dpto. Selección Apartado de Postal 59131 28080 MADRID

En caso de envío por correo, se recomienda el envío mediante Postal Exprés o por Correo Certificado Urgente, con acuse de recibo; teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo indicado en la presente Resolución para la presentación de reclamaciones.

Para la perfecta identificación de cada caso, las reclamaciones deberán indicar, inexcusablemente, los siguientes datos mínimos del candidato: apellidos y nombre, NIF o pasaporte, vacante/s solicitada.

8. Se recuerda a los candidatos admitidos que por el hecho de participar en esta convocatoria, declaran que cumplen los requisitos establecidos en la misma, siendo responsables de la veracidad de los datos consignados en las solicitudes, el incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria (referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes -17/01/2011_) dará lugar a la exclusión automática y definitiva en cualquier momento del proceso de selección.

Tal y como establece la convocatoria, los candidatos podrán ser requeridos para aportar la justificación documental de requisitos, así como de cualquier otro dato contenido en su solicitud, en cualquier momento del proceso selectivo.

Madrid, 2 de noviembre de 2011

Begoña Gosálvez Mayordomo DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS